Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0157-R

Guayaquil, 17 de agosto de 2023

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP

UNIDAD DE NEGOCIO LOS RÍOS

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001

CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, debe someterse a los procedimientos establecidos en la citada norma;

Que, el Art. 3 de la Ley ibídem, dispone: *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-En las contrataciones Que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones Que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*;

Que, el Art. 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales. El régimen especial previsto en el artículo 3 de la Ley se observará independientemente Que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre Que se observen las condiciones previstas en el Convenio"*;

Que, mediante Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, el SERCOP expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por dicho Servicio;

Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0157-R

Guayaquil, 17 de agosto de 2023

Que, el Art.3 de la antes citada Codificación señala Que para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la Herramienta "Publicación";

Que, con fecha 15 de marzo de 2018, se emitió el Oficio Circular de Cumplimiento Obligatorio para Entidades Contratantes, suscrito por la Directora General del SERCOP, relacionado a la Publicación de Convocatorias de Procedimientos de Contratación Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, conforme a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 3 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, a través de la Herramienta "Publicación";

Que, a través de Resolución No. CNEL-CNEL-2022-0098-RE de 02 de junio de 2022, el Gerente General Resuelve: *"Art. 1.- DELEGAR a los Administradores de las Unidades de Negocio y al Gerente del Proyecto Plan de Reconstrucción Integral Zonas Afectadas (PRIZA), de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, las siguientes atribuciones y responsabilidades, Que complementan las determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Que deberán ser ejercidas, bajo su responsabilidad, en el ámbito de su circunscripción territorial (Unidad de Negocio), aplicando la normativa vigente: 1.1.- CONTRATACIÓN PUBLICA (...)"*;

Que, con fecha 07 de agosto del 2023, ante el Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, la Magister Marcelo Eduardo Suarez Barcia en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, designado como tal mediante Resolución Nro. 07-014-2023 del 20 de julio del 2023 por parte del Directorio CNEL EP, otorgó Poder Especial a favor del Ing. Farley Zapata Posada, para Que a su nombre y representación administre la Unidad de Negocio Los Ríos;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 Y 45 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP - Unidad de Negocio Los Ríos, se contempla el proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 para la CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2, según consta en la Certificación Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios, Obras y Consultorías, en el Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP, de fecha 25 de abril 2023, suscrito por el Ing. Michael Mora Zambrano DIRECTOR DE ADQUISICIONES, SUBROGANTE;

Que, para el proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001, para el "CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2", se cuenta con la suficiente

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0157-R

Guayaquil, 17 de agosto de 2023

disponibilidad de fondos en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 0002379 de fecha 13 de marzo del 2023, emitida por la Directora Administrativa Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Los Ríos;

Que, mediante Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0065-R del 28 de abril del 2023, el Administrador (e) de CNEL EP Unidad de Negocio Los Ríos, autorizó el inicio del proceso y aprobó los pliegos elaborados para la contratación mediante Licitación Pública Nacional, aplicando las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo "BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001, para la CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2";

Que, mediante Resolución No. CNEL-LRS-ADM-2023-0065-R de fecha 28 de abril del 2023, el Administrador (e) de la CNEL EP Unidad de Negocio Los Ríos, resuelve designar como miembros de la Comisión Evaluadora dentro del presente proceso a los señores: Profesional Designación por la Máxima Autoridad: Ing. Ing. Jonathan Vinueza Andrade. Área Requirente: Ing. Warner Rodríguez Durán; Profesional Afín al Objeto de Contratación: Ing. Patricia Pérez Marcillo; Recordándoles Que deberán designar de fuera de su seno al Secretario (a) de la Comisión;

Que, mediante memorando Nro. CNEL-LRS-ADQ-2023-0212-M, de fecha 04 de mayo del 2023, el Líder de Adquisiciones (e) de la Unidad de Negocio Los Ríos, informa a la comisión técnica Que se ha procedido a publicar el proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001, para la CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2", consta publicado en la página web de la CNEL EP, junto con toda la documentación de respaldo;

Que, mediante memorando Nro. CNEL-LRS-ADQ-2023-0278-M, de fecha 31 de mayo del 2023, el Líder de Adquisiciones encargado, remite a los miembros de la comisión evaluadora la "ENTREGA DE OFERTAS DEL PROCESO "BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 "CONSTRUCCION S/E TERMINAL TERRESTRE 2", señalando Que se han recibido tres (3) OFERTAS:

Nro.	Oferente	Fecha de entrega	Hora de entrega
1	ENERGYCONTROL S.A	31/5/2023	10:00
2	CINELESA	31/5/2023	10:05
3	INESA	31/5/2023	10:22

Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0157-R

Guayaquil, 17 de agosto de 2023

Que, mediante acta de Apertura de Ofertas técnicas del proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 " CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN TERMINAL TERRESTRE 2 de fecha 31 de mayo del 2023, las 14h00, los miembros de la Comisión Evaluadora, siendo la fecha y hora programada, efectúan la apertura de las ofertas receptadas, señalando Que vencido el plazo para la entrega de ofertas se ha recibido tres (3) ofertas, las Que corresponden a los oferentes:

N·	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA RECEPCIÓN OFERTAS	NUMERO DE SOBRES ENTREGADOS	FECHA Y HORA APERTURA OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA
1	ENERGYCONTROL SA	Jorge García Uribe	31 de mayo de 2023 10:00am	31 de mayo de 2023 14:20pm	31 de mayo de 2023 14:20pm	$2.737.515,98
2	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, CIVILES Y ELECTRICAS CINELESA	Manuel Muñoz Pita	31 de mayo de 2023 10:05am	2 Cartones peQueños	31 de mayo de 2023 14:31am	$2.883.264,63
3	INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS SA INESA	Diego Serrano Puig	31 de mayo de 2023 10:22am	2 Cartones grandes	31 de mayo de 2023 14:35pm	$2.638.783,96

Que, mediante memorando Nro. CNEL-LRS-DD-2023-0608-M, de fecha 12 de julio de 2023, EL DIRECTOR de DISTRIBUCIÓN ENCARGADO, en atención a lo solicitado, en el comentario del memorando Nro. CNEL-LRS-IC-2023-0166-M, sumado a los cambios administrativos y con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los recursos económicos institucionales, se requiere Que dicho proceso sea revisado por una nueva comisión, Se recomienda, salvo su mejor criterio, Que la nueva comisión técnica sea conformada por los siguientes servidores públicos: Delegado la Máxima Autoridad: Segundo Andrés Arias Mayorga. Área Requirente: Julio César Franco Delgado; Profesional Afín al Objeto de Contratación: Josué Alexander Varas Alava; Recordándoles Que deberán designar de fuera de su seno al Secretario (a) de la Comisión;

Que, mediante Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0136-R, de fecha 14 de julio de 2023, El Administrador UN LRS (e), Designa a los nuevos miembros de la Comisión Técnica, Que actuará en el proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001, para contratar el "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN TERMINAL TERRESTRE 2", solicitados por la Dirección de Distribución de la CNEL EP UN Los Ríos, Comisión Que estará integrada por: Delegado la Máxima Autoridad: Segundo Andrés Arias Mayorga.
Área Requirente: Julio César Franco Delgado; Profesional Afín al Objeto de

Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0157-R

Guayaquil, 17 de agosto de 2023

Contratación: Josué Alexander Varas Alava; Recordándoles Que deberán designar de fuera de su seno al Secretario (a) de la Comisión;

Que, mediante memorando Nro. CNEL-LRS-DD-2023-0684-M, de fecha 09 de agosto de 2023, EL DIRECTOR de DISTRIBUCIÓN ENCARGADO, indica Que : *"En base a los cambios administrativos presentados en los últimos días con Memorando CNEL-CNEL-2023-1020-M de fecha 04 de agosto de 2023, donde se designa a Usted como Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos; con el fin de precautelar la confidencialidad dentro de las políticas de los procesos financiados por crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y debido a la terminación de encargo de funciones en la UN Los Ríos del Lcdo. Segundo Andrés Arias Mayorga, Delegado en calidad de Profesional Designado por la Máxima Autoridad en la Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0136-R de fecha 14 de julio de 2023. Se recomienda, salvo su mejor criterio, se designe la comisión técnica del Proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN TERMINAL TERRESTRE 2" designada en primera instancia mediante Resolución No. CNEL-LRS-ADM-2023-0065-R de fecha 28 de abril del 2023, conformada por los siguientes servidores públicos: Ing. Jonathan Vinueza Andrade, Delegado Máxima Autoridad; Ing Warner Rodríguez Durán; Área Requirente Ing. Patricia Pérez Marcillo, Profesional Afín al Objeto de Contratación. Recordándoles Que deberán designar de fuera de su seno al Secretario (a) de la Comisión."*

Que, mediante Resolución Nro CNEL-LRS-ADM-2023-0141-R, de fecha 10 de agosto de 2023, El Administrador UN LRS (e), deja sin efecto el acto administrativo denominado Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0136-R emitida con fecha 14 de julio del 2023 y se ratifica como miembros de la Comisión Técnica, que actuará en el proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001, para contratar la "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN TERMINAL TERRESTRE 2", a los designados mediante Resolución de inicio del proceso Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0065-R de fecha 28 de abril del 2023, así como todas las actuaciones realizados por ellos desde la fecha de emisión de la resolución anteriormente descrita;

Que, mediante Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de agosto del 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora presentan la evaluación de las ofertas, y señalan en sus conclusiones Que *"El Comité de Evaluación, en estricto apego a lo determinado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y los Documentos de Licitación (pliego), concluye Que la oferta presentada por INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. - INESA en el proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 para "CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2", se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, sin presentar desviaciones, reservas u omisiones significativas.."* y en sus recomendaciones: "*El Comité de Evaluación, en estricto apego a lo determinado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco*

Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0157-R

Guayaquil, 17 de agosto de 2023

Interamericano de Desarrollo –BID y los Documentos de Licitación (pliego), RECOMIENDA, SE ADJUDIQUE EL PROCESO BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001" para "CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2" al oferente INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. – INESA" ;

Que, mediante memorando Nro. CNEL-LRS-IC-2023-0218-M, de fecha 10 de agosto de 2023, el Ing. Jonathan Oswaldo Vinueza Andrade – Ingeniero Eléctrico - LRS, en su calidad de Presidente de la Comisión Evaluadora, presenta y solicita al Administrador (e) de la CNEL EP UN LOS RÍOS, para su aprobación el Informe de Evaluación de Ofertas.*"*

Que, consta en la columna comentario de la hoja de ruta del memorando Nro. CNEL-LRS-IC-2023-0218-M, el autorizado del Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos, quien instruyendo a la Directora Administrativa Financiera: *"Se aprueba el informe, favor continuar con él proceso."*;

Que, mediante memorando Nro. CNEL-LRS-ADQ-2023-0377-M, del 14 de agosto de 2023, la Líder de Adquisiciones (e), remite al Director Jurídico (e) del Departamento Legal de CNEL EP – Unidad de Negocio Los Ríos, toda el expediente digital del proceso de contratación BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001, para la CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2, señalando Que *"Con base a lo autorizado en hoja de ruta de memorando CNEL-LRS-IC-2023-0218-M solicito designe a quien corresponda la elaboración de la Resolución de adjudicación correspondiente al proceso "BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 "CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2" con financiamiento BID al oferente INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. - INESA, por un valor de $ 2'591.042,42 incluido IVA y un plazo de ejecución de 365 días a partir de la notificación del pago del anticipo; en base a recomendación en el Informe de evaluación de la comisión técnica en el punto 4, indica lo siguiente:"*;

"4. RECOMENDACIÓN. - El Comité de Evaluación, en estricto apego a lo determinado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y los Documentos de Licitación (pliego), RECOMIENDA, SE ADJUDIQUE EL PROCESO BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001" para "CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2" al oferente INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. - INESA"

Que, mediante memorando Nro. CNEL-LRS-DD-2023-0713-M, de fecha 15 de agosto de 2023, el Ing. José Manuel Zurita Chamorro– Director de Distribución (e) - LRS, indica que: *"En respuesta al correo zimbra institucional donde solicita el nombre del funcionario de esta Unidad de Negocio que va a ejercer en calidad de Administrador del Contrato del proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2, se recomienda salvo su mejor criterio al Ing. Jonathan*

Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0157-R

Guayaquil, 17 de agosto de 2023

Vinueza Andrade." y adicional se realice la designación de Delegado Técnico quien conformará la Comisión de Entrega recepción del proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2, se recomienda salvo su mejor criterio al Ing. Jorge Falconi Crow";

Que, consta en la columna comentario de la hoja de ruta del memorando Nro. CNEL-LRS-DD-2023-0713-M, el autorizado del Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos, quien instruyendo a la Directora Administrativa Financiera: *"Se autoriza favor urgente tener listo la resolución respectiva y tramitarla inmediatamente cuando el DJ este habilitado."*;

Que, mediante memorando Nro. CNEL-LRS-DD-2023-0731-M, de fecha 17 de agosto de 2023, el Ing. José Manuel Zurita Chamorro– Director de Distribución (e) - LRS, remite al Administrador (e) el alcance al Memorando CNEL-LRS-DD-2023-0713-M (Solicitud de nombre de funcionarios para administrador de contrato y Delegado Técnico del proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 indicando que: "*En alcance al memorando CNEL-LRS-DD-2023-0713-M, se realiza el cambio de Administrador del Contrato del proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2 del Ing. Jonathan Vinueza por el Ing. Marcos Andino.*

En vista de que el Ing. Jonathan Vinueza fue parte de la comisión técnica en la calificación del proceso."

Que, consta en la columna comentario de la hoja de ruta del memorando Nro. CNEL-LRS-DD-2023-0731-M, el autorizado del Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala *"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas Que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades Que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, la Constitución señala referente a las compras públicas "*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala taxativamente los principios de aplicación, detallados en el *"Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos Que de ella deriven, se observarán los*

principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.";

Que, la ley ibídem define a la Adjudicación al señalar en su *"Art. 6.- Definiciones. 1. Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley."*;

Que, en la ley antes señalada se dispone Que *"Art. 32.- Adjudicación. - La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.";*

Que, las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 de mayo de 2019, indican en el numeral *"2.71. Adjudicación del Contrato: El Prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al oferente Que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: (i) responda sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y (ii) sea la más ventajosa*.";

Que, el Manual para la Administración y Fiscalización de Contratos en su Versión 05, aprobado por la CNEL EP, dispone *"5.1 El Gerente General/Administrador de Unidad de Negocio designará por escrito al Administrador del Contrato, Fiscalizador(es), así como al Delegado Técnico para la conformación de las Comisiones de Entrega Recepción de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, para cuyo efecto, podrá coordinar con el Gerente/Director del área requirente. La designación será realizada a través de la Resolución de Adjudicación, Que deberá ser notificada por medio de memorando a la persona sobre quien recaiga esta responsabilidad."*;

En uso de las atribuciones Que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, atento a los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultante de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- Que deben ser observados por las empresas de distribución eléctrica, esta Administración

RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR, el proceso de aplicando las Políticas para la Adquisición de

Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0157-R

Guayaquil, 17 de agosto de 2023

Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, **BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 para la CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2**, al oferente **INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A INESA,** con **RUC: 0990632286001,** por un plazo contractual de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días,** por ser la oferta recibida Que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, sin presentar desviaciones, reservas u omisiones significativas, por cumplir con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y por así convenir a los intereses técnicos y económicos de CNEL EP UN LOS RÍOS, con su oferta económica por la suma total de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS CON 42/100 (USD $ 2'591.042,42) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, incluido el IVA., y por ser conveniente a los intereses de la Corporación;

SEGUNDO.- PREVENIR, al oferente adjudicado **INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A INESA**, de la obligación Que tiene de acercarse al área de asesoría jurídica de la CNEL EP – Unidad de Negocio Los Ríos, junto con sus habilitantes, a firmar el contrato de manera electrónica, en el término máximo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, de lo contrario se lo declarará adjudicatario fallido de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la LOSNCP.

TERCERO. - DESIGNAR, al **Ing. Marcos Andino Montoya**, funcionario de esta Unidad de Negocio, en calidad de **Administrador del Contrato** que se genere en el proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 para la CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2, disponiendo que el área Jurídica elabore el correspondiente memorando conforme lo dispuesto en el Procedimiento de Contratación Pública. El Administrador del Contrato es quien deberá velar por el cumplimiento a lo dispuesto en el texto del contrato, su documentación adjunta, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, el Manual para la Administración y Fiscalización de contratos aprobado por la CNEL EP, y demás normativa aplicable;

CUARTO. - DESIGNAR, al **Ing. Jorge Falconi Crow**, funcionario de esta Unidad de Negocio, en calidad de **Delegado Técnico** quien conformará la Comisión de Entrega recepción del proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 para la CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2, disponiendo Que el área de Adquisiciones elabore el correspondiente memorando de notificación. Recordando al Delegado técnico Que deberá velar por el cumplimiento a lo dispuesto en el texto del contrato, su documentación adjunta, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Manual para la Administración y Fiscalización de contratos aprobado por la CNEL EP y demás normas aplicables;

Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0157-R

Guayaquil, 17 de agosto de 2023

QUINTO. - DISPONER, al Departamento Jurídico proceda a la elaboración de la Carta de Aceptación de oferta y el Convenio para el proceso BID-L1223-RSND-CNELLRS-ST-OB-001 para la CONSTRUCCIÓN S/E TERMINAL TERRESTRE 2, con el oferente adjudicado INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A INESA, de conformidad con los modelos establecidos por el BID, incluidos en los pliegos aprobados para este proceso;

SEXTO. - DISPONER, al Departamento de Adquisiciones de esta Unidad de Negocio, publique los resultados del proceso, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo, junto con la documentación de respaldo, en el Portal Web de la Institución www.cnel.gob.ec;

Dado y firmado en la ciudad de Babahoyo

Documento firmado electrónicamente

Ing. Farley Zapata Posada
ADMINISTRADOR UN CNEL, ENCARGADO - LRS

Referencias:
- CNEL-LRS-ADQ-2023-0377-M

Anexos:
- cnel-lrs-adq-2023-0278-m_entrega_de_ofertas.pdf
- cnel-lrs-adq-2023-0212-m_publicacion_de_proceso.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-lrs-ic-2023-0218-m.pdf
- cnel-lrs-adm-2023-0141-r0725033001692031781.pdf
- acta_designaciÓn_secretario2023-signed-signed-signed-signed_(1)0193619001692031892.pdf
- acta_de_apertura_construccion_se_tt2-signed-signed-signed-signed0545821001692031828.pdf
- _evaluación_integral_bid-l1223-rsnd-cnellrs-st-ob-001agosto_2023final-signed0700270001692031850.pdf
- convalidacion_de_errores_inesa_s_a__0001079017800169169909807567960016920318 66.pdf
- inesa-_correccion_aritmetica-comprimido0241427001691699099088133200169203188 0.pdf
- cnel-lrs-adm-2023-0362-m0868991001692031983.pdf
- aceptacion_inesa_-signed_(1)0536502001691699096073974700169203199 6.pdf
- aceptaciÓn_especificaciones_tÉcnicas_lrs-signed-signed-signed_(1)0999478001692032017.pdf
- cnel-lrs-ic-2023-0218-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-lrs-dd-2023-0608-m0590510001692032051.pdf
- recorrido_memorando_cnel-lrs-ic-2023-0166-m0245560001692032067.pdf
- cnel-lrs-dd-2023-0608-m0382592001692032093.pdf
- resolucion_de_inicio0940199001692032270.pdf
- cnel-cnel-2023-0438-m.pdf
- aprobacion_de_ddl.pdf
- cnel-lrs-dd-2023-0364-m0835003001692032220.pdf
- verificacion_al_pac0446412001692032331.pdf
- cnel-lrs-adm-2023-0169-m0227702001692032253.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-lrs-adm-2023-0169-m0807940001692032280.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0157-R

Guayaquil, 17 de agosto de 2023

- verificacion_pagina_sercop.pdf
- oficio_publicacion_en_pagina_sercop_cnel-lrs-adm-2023-0228-o.pdf
- 19_aviso_lrs09330100016920323331.pdf
- certificacion_presupuestaria0833896001692032349.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-lrs-dd-2023-0260-m0899168001692032385.pdf
- cnel-lrs-dd-2023-0260-m0079992001692032404.pdf
- pliego__licitación_pública_nacional_obras_v0_ago.doc
- cnel-lrs-adm-2023-0141-r0337314001692032761.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Pedro Enrique Orellana Zuniga
Coordinador de Gestión UN CNEL, Encargado - LRS

Señor Ingeniero
Jose Manuel Zurita Chamorro
Director de Distribución, Encargado - LRS

Señor Abogado
Omar Alfonso Andrade Vallejo
Director Jurídico - LRS

Señor Magíster
Andres Javier Rodriguez Vera
Técnico de Control de Energía Clientes Especiales - LRS

Señor Ingeniero
Jonathan Oswaldo Vinueza Andrade
Ingeniero Eléctrico - LRS

Señor Magíster
Warner Enrique Rodriguez Duran
Profesional de Calidad - LRS

Señorita Ingeniera
Patricia Lisseth Perez Marcillo
Profesional de Construcciones y Fiscalización - LRS

Señor Magíster
Jorge Juan Falconi Crow
Líder de Operación, encargado - LRS

Señor Ingeniero
Marcos Aurelio Andino Montoya
Profesional de Planificación - LRS

Señor Tecnólogo
Humberto Juan Delgado Rojas
Técnico de Adquisiciones - LRS

Señor Ingeniero
Juan Sebastian Chang Fonseca
Líder de Planificación, Encargado - LRS

Resolución Nro. CNEL-LRS-ADM-2023-0157-R

Guayaquil, 17 de agosto de 2023

Señor Ingeniero
Irwin Benjamin Arce Lazo
Especialista de Gestion de Proyectos, Encargo - LRS

Señora Licenciada
Sonnia Alexandra Castro Bastidas
Asistente Ejecutiva - LRS

ar/oa

Firmado electrónicamente por:
FARLEY ZAPATA POSADA